ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA EJECUCION DE LA RUTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ADEMAS DEL SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL, LA BIBLIOTECA PUBLICA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA

CONTRATO DE: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	
Fecha:	AGOSTO 29 DE 2026
No:	
De:	MIGUEL VICTORIA O.
Para:	JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1, num 1)

La Alcaldía Municipal con sus distintas dependencias, la biblioteca Pública Municipal y las dos Instituciones Educativas del Municipio con sus respectivas sedes educativas, en desarrollo cada una de sus misiones y de las funciones encomendadas; demandan tener en buen estado de funcionamiento los equipos de cómputo y otros equipos (Impresoras, Scanner, y demás), con los que cuentan estas instituciones; fundamentales para dar cumplimiento a los objetivos y metas de cada una.

Estos equipos de cómputo dado el uso permanente por los funcionarios públicos y de acuerdo a las actividades diarias, se les debe realizar mantenimientos preventivos y/o predictivos que contribuyan a la mejora continua, el desempeño y eficiencia tanto de Software como de Hardware de equipos, impresoras, scanner, portátiles y servidores; cuyo beneficio no solo se enfocará en la limpieza interna y externa del equipo, sino también en la realización de un diagnóstico exhaustivo sobre las fallas potenciales que puedan impedir el uso apropiado y seguro de los equipos y prevenir futuros daños.

Por lo tanto, se requiere del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y demás; mantenimiento de Software, mantenimiento de red, UPS, así como el soporte técnico, con el fin de disminuir los riesgos de sufrir indisponibilidades en los servicios informáticos y desgastes en los equipos, minimizando el impacto que causa la suspensión de los servicios en el normal desarrollo de las actividades diarias. De esta forma se podrá garantizar la disponibilidad de servicios informáticos como él correo electrónico, Internet, comunicaciones unificadas, recursos compartidos, copias de seguridad, entre otros, los cuales son necesarios para contribuir con el cumplimiento de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

Dado lo anterior, y en los términos de las constancias de la secretaría de despacho y alcaldía, se hace necesario contratar a una persona capacitada, idónea y con experiencia en el mantenimiento de estos equipos de cómputo y demás que preste el servicio de soporte técnico y asesorías permanente a los funcionarios públicos; para la solución de problemas. Atendiendo la necesidad, se hace necesario vincular a alguien bajo la modalidad de contrato, ya que no se requiere de disponibilidad permanente y que sus actividades puede desarrollarlas con autonomía

Atendiendo lo anterior, se justifica la necesidad de contratar el personal de técnico en mantenimiento de equipos, entendiendo la carencia de dichos conocimientos por parte del personal de planta.

1.1 Solución de la necesidad	Con la contratación del servicio de apoyo para la ejecución de una ruta de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, impresoras y otros equipos, con características especiales en la prestación del servicio, permitirá a las entidades mencionadas, contar con equipos de cómputo actualizados, con sus debidos mantenimientos, mejoras en el rendimiento, libres de virus informáticos, garantizando así la seguridad de la Información y el correcto funcionamiento

	mediante soporte técnico y asesorías permanentes a los funcionarios públicos y docentes.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, FORMA DE PAGO, OTRAS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, TITULARIDAD, PERMISOS Y LICENCIAS (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1, Num 2)	
2.1 Objeto del contrato a celebrar (Art. 2.2.1.1.2.1.1 num2)	**General:** Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico de los equipos de cómputo de la alcaldía municipal, la biblioteca pública y las instituciones educativas del municipio de Balboa Risaralda. **Específicos:** 1. Realizar un diagnóstico que permita conocer el estado de los equipos de cómputo que hacen parte de los inventarios de la Alcaldía Municipal y la Biblioteca pública. 2. Realizar la reinstalación de las licencias de software que la alcaldía adquiera, para los equipos que una vez realizado el mantenimiento preventivo lo requieran. 3. Realizar el formateo de los equipos de cómputo que resulten afectados por virus o por programas maliciosos que afecten el normal funcionamiento y pongan en riesgo la seguridad de la información contenida en ellos. 4. Realizar el borrado de archivos temporales y soporte técnico del equipo por antivirus. 5. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo: a) Limpieza de board, b) Limpieza de disco duro, c) Limpieza de memoria RAM, d) Mantenimiento y lubricación del procesador, e) Mantenimiento de la fuente de poder. 6. Hacer revisiones periódicas que permitan detectar y corregir cualquier condición presente o futura que pueda impedir el uso apropiado y seguro de los dispositivos. 7. Realizar mantenimiento de software: a) Limpieza de virus (Malware), b) Desfragmentación del disco, c) Limpieza de archivos innecesarios, d) Revisión del sistema operativo. 8. Realizar el mantenimiento de red: a) Servicio y soporte técnico, b) Cableado estructurado, d) Servicio para instalación, e) Switch, f) Router, g) Servidores. 9. Realizar mantenimiento UPS: a) Limpieza general de equipos, b) Ajuste mecánico de componentes y partes del equipo, c) ajustes de los terminales de conexión eléctrica, d) Revisión del proceso decontrol (tarjeta drivers, tarjeta de cargador, tarjeta de inversor, d) Tarjeta de control y sensores. 10. Realizar los mantenimientos normales preventivos, tres (3) veces por semana a los equipos de cómputo, redes UPS, servidores y demás en la Alcaldía Municipal y dos (2) visitas al mes para cada una de las Instituciones Educativas, previa coordinación con la Supervisión y los Rectores de las Instituciones. 11. Mantener la operatividad de la red local de Internet de la Alcaldía Municipal, prestando soporte técnico y solventando los problemas de conexión entre los diferentes equipos en cada una de las dependencias 12. Presentar informe con registro de actividades y registro fotográfico.
2.2 Mínima Cuantía 4º Nivel de Clasificador de Bienes y Servicios. (Art.	72154066 mantenimiento general de equipos de oficina.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, FORMA DE PAGO, OTRAS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, TITULARIDAD, PERMISOS Y LICENCIAS (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1, Num 2)	
2.2.1.2.1.5.1, num2)	
2.3 Plazo estimado (Art 2.2.1.1.2.1.1, numls 2 y 5)	Días (25) meses (3)
2.4 Lugar de ejecución y/o entrega. (Art. 2.2.1.2.1.5.1, num2)	Municipio de Balboa Risaralda Casco urbano y rural. Corregimiento de _____. Vereda _____. Sector _____. Paraje _____. Otro _____.
2.5 Forma de pago. (Art (2.2.1.1.2.1.1 num 2)	El contrato que se suscriba será cancelado así: [x] Mediante pagos parciales [] Pago único contra entrega. [] Pago anticipado de todo el valor del contrato. [] Anticipo del 50% y para alimentación, hospedaje, transporte y saldo mediante pago único o pagos parciales [] Otro. Cuál _____. Todo pago que autorice la supervisión designada por el Municipio o la Interventoría contratada, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, para lo cual el contratista presentará el respectivo informe y la aceptación a entera satisfacción por parte de la supervisión y/o Interventoría.

2.6. TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS. (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1, Num 2)		
Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad del municipio sobre el bien en el que se ejecutará el contrato.	**Si**	**No**
	X	
Cuenta el contrato que se ejecutará con licencia o permiso ambiental.	**Si**	**No**
	N/A	
Cuenta el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos.	**Si**	**No**
	X	
	Si	**No**

Existe constitución de servidumbre en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos.	N/A	
Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares.	**Si**	**No**
	N/A	
Certificación de sana posesión	**Si**	**No**
	N/A	
Otros. Especificar:	**Si**	**No**

2.7. ESPECIFICACIONES.
(D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1, Num 2)

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE SUGIERE CELEBRAR
(Señalar sobre el tipo correspondiente)

	Arrendamiento		Obra
	Comodato	x	**Prestación de servicios**
	Compraventa		Seguro
	Consultoría		Suministro
	Convenio Interadministrativo		Transporte
	Contrato Interadministrativo		Fiducia
	Intermediación de seguros		Transporte
	Convenio Interinstitucional		Otro
Especificar Otro			
Observaciones			

2.8. NATURALEZA CONTRACTUAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
(Sentencia Consejo de Estado SU 01143/21)

2.8.1 RIESGOS CONTRACTUALES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN LA SENTENCIA

Continuada dependencia y/o subordinación	No se configura atendiendo que la actividad contractual no demanda continuidad en tiempo, ni jornada laboral, por poder desarrollarse por el contratista con independencia, autonomía, fuera de la entidad, y en general sin que se configuren elementos diferentes a las instrucciones sobre los resultados esperados por el municipio.
Remuneración	La remuneración que se entregará al contratista será bajo la modalidad de honorarios, es decir, por las actividades realizadas y no por disponibilidad permanente a órdenes del municipio.
Prestación personal del servicio	No se configurarán jamás jornadas intramurales de actividad, ni requerirá de equipos, elementos o demás de propiedad del municipio para prestar el servicio, salvo la información que se le suministre requerida para prestarlo.

Verificación de contratos anteriores con el mismo objeto y/o actividad con el municipio.	Aunque en la vigencia inmediatamente anterior se suscribió con el mismo contratista el contrato de P.S. No 006 de 2022, y con el mismo objeto, las actividades son discontinuas, la remuneración es por honorarios, no utilizar equipos del municipio, y no dedica tiempo continuo a prestar el servicio, lo cual desnaturaliza el Contrato de Trabajo. Contrato de prestación de servicios 015 del 2024 con mismo objeto
Verificación de otras circunstancias que desnaturalicen el contrato realidad.	Se sabe que el contratista ejecuta contratos similares, y además ejecuta su profesión en su oficina habitual o en donde sea requerido para el cumplimiento de las mismas, donde presta sus servicios a personas naturales y jurídicas.

3. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

(D1082/15 Art 2.2.1.1.2.1.1, num 3)

	LICITACION PUBLICA		SELECC. ABREB.		CONCURSO MÉRITOS	X	CONTRAT. DIRECTA		MÍNIMA CUANTÍA
	Mayor a 280 SMLMV. (Art. 2.2.1.2.1.1.1)		Bienes y Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. (Art. 2.2.1.2.1.2.2).		Concurso Abierto. (Art. 2.2.1.2.1.3.1)		Urgencia manifiesta. (Art. 2.2.1.2.1.4.1)		Invitación Pública Mínima Cuantía. (subsección 5)
	Licitación. (Art. 2.2.1.2.1.1.1)		Subasta Inversa. (Art. 2.2.1.2.1.2.2)		Precalificación(Art. 2.2.1.2.1.3.3 a 2.2.1.2.1.3.7)		Contratación Empréstitos. (Art. 2.2.1.2.1.4.3)		
	Subasta Inversa. (Art. 2.2.1.2.1.1.1)		Bolsa de productos. (Art. 2.2.1.2.1.2.11)		Concurso de Arquitectura (Art. 2.2.1.2.1.3.8 a 2.2.1.2.1.3.25		Contrato y/o convenio Interadmitivo. (Art. 2.2.1.2.1.4.4)		
			Acuerdo marco de precios. (Art. 2.2.1.2.1.2.8)				Actividades científicas y tecnológicas. (Art. 2.2.1.2.1.4.7)		
			Menor Cuantía (entre 28 y 280 smlmv). (Art. 2.2.1.2.1.2.20)				Inexistencia pluralidad oferentes. (Art. 2.2.1.2.1.4.8)		

		☐ Declaratoria de desierta de una licitación(Art. 2.2.1.2.1.2.22). Prestación de Servicios de Salud. (Art. 2.2.1.2.1.2.21).		X Prest. Serv. Prof. y de Apoyo a la Gestión. (Art. 2.2.1.2.1.4.9). ☐ Arrendam. y Adquisición de Inmuebles. (Art. 2.2.1.2.1.4.10)	
Condiciones Técnicas Exigidas. (D1082/15 Art. (2.2.1.1.2.1, num 3, 5)					
Análisis del Sector Económico Relativo al Objeto del Proceso de Contratación. (D1082/15 Art. 2.2.1.1.1.6.1)	Análisis del Mercado	Aspectos Generales del Mercado	La administración municipal requiere brindar un correcto servicio al público en general. Los equipos de cómputo, el software, y los hardware han incidido positivamente en el contexto local nacional, mejorando, agilizando, y haciendo más eficientes los procedimientos administrativos. Históricamente el municipio ha venido usando esas tecnologías de manera masiva, por los beneficios antes anotados. El uso de las TICs ha incidido positivamente en el incremento del PIB. Se crearon unas nuevas profesiones u oficios y nuevas posibilidades de empleo, como la ingeniería y tecnología de sistemas. En adquisición de equipos y sistemas la administración municipal ha invertido considerables sumas de dinero.		
		Económico	En la planta de personal del municipio no existe personal idóneo, por lo cual resultaría beneficiados. Los presupuestos públicos debieron adaptarse para la adquisición de equipos, sistemas y mantenimiento o actualización. Hoy día se adquieren los equipos mediante ofertas de los interesados, y el mantenimiento mediante prestación de servicios. La producción de equipos y la creación de los sistemas operativos aún continúan siendo extranjeros. Los costos de producción se han reducido considerablemente, y ello se refleja en el costo de los equipos. La inflación afecta el valor de los equipos, especialmente en lo relacionado con el valor del dólar por las importaciones que se deben realizar.		
		Internacional	N/A. Los equipos son producidos y ensamblados en su gran mayoría en el exterior, resultando afectados o favorecidos con la tasa de cambio.		
		Técnico	La calidad y tiempos de entrega mejorarán considerablemente por ser productos locales. Constantemente se están verificando cambios tecnológicos en los equipos y en los sistemas operativos. En el mercado existe una buena gama de marcas de equipos y sistemas de información. Los equipos de cómputo tienen una duración aproximada de cinco años, y las existencias en el mercado permiten una pronta entrega.		
		Legal	Colombia es un Estado de libre mercado, y la normativa constitucional y legal permiten que las personas escojan profesión u oficio, pudiendo a través de la contratación		

			estatal que participen de la contratación pública.	
	Análisis de la Demanda	Adquisiciones Previas de la Entidad	El municipio con anterioridad ha contratado la prestación del servicio de mantenimiento de equipos de cómputo mediante contratación directa durante vigencias anteriores, con cargo a los recursos de inversión, con pagos mensuales, sin que se hayan verificado sanciones, con la exigencia de garantías de cumplimiento, calidad del servicio y responsabilidad.	
		Histórico de Compras de Otras Entidades u Otros	La gran mayoría de municipios pequeños Deben acudir a esta vinculación, atendiendo el beneficio social que se presta con los equipos y la economía para el municipio. Contrato de prestación de servicios 016 del 2025 con mismo objeto	
	Análisis de la Oferta	Quién vende	Un ingeniero o un técnico especializado con conocimientos técnicos para el desarrollo de las funciones requeridas.	
		Dinámica de Producción, Distribución y Entrega	La prestación del servicio se desarrolla diariamente, mediante la interrelación a través del contratado con el municipio para enterar a éste del recibimiento de los beneficios de aquéllos, y orientar a aquéllos para la entrega de los beneficios a éste.	
Criterios para la Determinación de Requisitos Habilitantes. (D1082/15 Art.2.2.1.1.1.6.2)	Cap. Jurídica		Atendiendo la naturaleza de los servicios a prestar se requiere de una persona natural o jurídica que pueda adquirir derechos y obligaciones, y no se encuentre incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, y obviamente que tengan la idoneidad y experiencia. En vista que no es necesaria la obtención de varias ofertas, debe invitarse a presentar propuesta a quien o quienes cuenten con dichas condiciones, preferiblemente que hubieren prestado el servicio con anterioridad.	
	Cap. Financiera Salvo Cont. Directa, Mínima Cuantía, Salud, Enaj. Bienes Estado, Prod. Agrop, concesión y Cont. de EICE.		Liquidez	N/A por no demandar liquidez al ser contratación directa.
			Endeudamiento	N/A por no demandar capacidad de crédito para prestar el servicio y ser contratación directa.
			Razón Cobertura de Intereses	N/A por no demandar recursos exagerados para cumplir el contrato y ser contratación directa.
			Otra. Cap. W, Razón Efectivo, Prueba Ácida, Deuda a Corto o Largo Plazo, Patrimonio.	N/A en razón a que el contrato a ejecutar no exige la disponibilidad de recursos o activos para su cumplimiento, salvo en lo relacionado con transporte y ser contratación directa.
	Cap. Organizacional Salvo Cont. Directa, Mínima Cuantía, Salud, Enaj. Bienes Estado, Prod. Agrop, concesión y Cont. de EICE		Rent. sobre Patrimonio	N/A por cuanto el patrimonio del contratista no incide en el servicio y ser contratación directa.
			Rent. Sobre Activos	N/A por cuanto el activo del contratista no incide en el servicio y ser contratación directa.
			Otro. Margen Bruto, Neto, Operacional, Retorno, Rotación de activos totales o	N/A por cuanto el activo del contratista no incide en el servicio y ser contratación directa.

		fijos, y Rot. de inventarios	
	Experiencia	Se requiere la participación previa del contratista en actividades iguales o similares a las que ejecutará en cumplimiento del objeto contractual, como son las relacionadas en las condiciones técnicas exigidas	
	Otros		
Fundamento jurídico que soporta la modalidad de (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1, num 3)	En los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 se debe adelantar a través de contratación directa por tratarse de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. El acto administrativo de justificación de la contratación directa señaló como causal para contratar directamente el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.		

3.1. JUSTIFICACION Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

(D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1,num 3,5)

(Señalar la casilla correspondiente)

x	No aplica para contratación directa o de valor que no exceda el 10% de la menor cuantía.		Bienes y servicios de características técnicas uniformes.		Concurso de Méritos.		Licitación Pública.
			Menor precio.		Mejor calidad según el pliego.		Selecc. Abrev. Menor Cuantía.
			Directo contrato o convenio interadtivo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad.				Calidad y precio por puntajes y fórmulas del pliego. (Art. 2.2.1.1.2.2.2)
							Calidad y Precio por relación costo-beneficio de acuerdo a: (Art. 2.2.1.1.2.2.2),b.
							Condiciones técnicas y económicas mínimas. (Art. 2.2.1.1.2.2.2),1
							Condiciones técnicas adicionales. ((Art.

			2.2.1.1.2.2.2),2 ☐ Condiciones económicas adic. (Art . 2.2.1.1.2.2.2),3 ☐ Valores monetarios a ofrecimientos adic. ((Art. 2.2.1.1.2.2.2),4
Justificación			

4 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1,num4)

El valor estimado del contrato está soportado en:
Análisis de precios del mercado (__).
Lista de precios del departamento (__).
Lista de precios de la CARDER (__).
Lista de precios del municipio (__).
El valor del contrato es el mismo, de acuerdo al celebrado en el I semestre (_x_) sin incremento.
Lista de precios de otra entidad (__). Cuál _____.

En el municipio de Balboa se han llevado a cabo contratos de prestación de servicios para el mantenimiento y soporte técnico de los equipos de cómputo en años anteriores presenciándose en la alcaldía municipal, instituciones educativas, biblioteca y hospital, así mismo observando contratos celebrados en el departamento de Risaralda, nos encontramos que durante el año 2023 se realizaron contratos de prestación de servicio con actividad y objetos de Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De Los Equipos De Cómputo por valores y duraciones similares en la vigencia 2023 , igualmente para el año 2024 con el mismo objeto. Para la vigencia 2026, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NÚMERO 015 DE 2026.

Para este nuevo contrato, no se realizará ningún incremento, el valor de la mensualidad, será igual al del contrato del primer semestre. Dicho contrato contará con los mismos objetivos y actividades.

Dicho costo incluye los descuentos que el municipio realiza por concepto de:

Tipo de Contribución o Gasto	Carácter	Porcentaje o valor
Est. Pro cultura	Municipal	1.5%
Est. Pro adulto mayor	Municipal	4%
Industria y Comercio	Municipal	1 %
Est. Prodeporte	Municipal	2.5%
Retención en la Fuente No declarante	Nacional	10%
Retención en la Fuente declarante	Nacional	11%
Reteiva valor facturado	Nacional	15%
Pólizas		

4 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1,num4)			
Responsable Técnico	**Nombre**		
	Cargo	Auxiliar administrativa	

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL, APU, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL (Art. 2.2.1.1.2.1.1),4 (Art. 71) Dcto 111/96)			
Presupuesto Oficial. (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1),4	**Valor en letras**	Veintitrés millones seiscientos noventa y tres mil pesos mcte	
	Valor en números	$23.693.000.00	
Rubro Presupuestal	**Código**	2.1.2.02.02.008.87130_2.0	
	Nombre	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	
	Sector	SGP (), ICLD (X), FTO (), CONV (), SGR (), OTRO ()	
	Valor	$24.727.048	
	CDP #	1033	**Fecha. 2026-08-27**

Avalúo Comercial Inmuebles (D1082/15Art.2.2.1.2.1.4.10)	**Valor**		**$ _____.**
Valuador			
Responsable Técnico	**Nombre**		**Firma**
	Cargo		

5. RIESGOS (Art. 4 Ley 1150)	
Estimación	Incumplimiento a las actividades objeto del contrato. Deficiente calidad del servicio prestado. Errores en los resultados del servicio prestado. Accidentes de las personas participantes en los diferentes eventos Poca asistencia en las actividades realizadas por el contratista
Tipificación	Cuando el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato o que el servicio prestado no se haga conforme a las Actividades del contrato, con calidad y según los resultados esperados cuando existan accidentes de los alumnos o personas participantes de los eventos.
Asignación	Cuando el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato o que el servicio prestado no se haga conforme a las especificaciones del contrato, con calidad y según los resultados esperados cuando existan accidentes de personas participantes de los eventos, el contratista deberá asumir este riesgo.

5.1 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Raro (1)	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E
Casi Seguro (5)	A	A	E	E	E

B: Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo
M: Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
A: Zona de riesgo Alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
E: Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir

RIESGO	CALIFICACION		Tipo de Impacto	Evaluación	Medidas de Respuesta
	Probabilidad	Impacto			
Incumplimiento a las actividades objeto del contrato.	4	3	Legal	Riesgo Alto	Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir.
Deficiente calidad del servicio prestado.	4	3	Legal	Riesgo Alto	Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir.
Errores en los resultados del servicio prestado.	4	3	Legal	Riesgo Alto	Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir.
Accidentes de las personas participantes en los diferentes eventos	4	1	Riesgos operacionales	Zona riesgo alta	Evitar reducir, compartir o transferir el riesgo
Poca asistencia en las actividades realizadas por el contratista	4	1	Riesgos operacionales	Zona riesgo alta	Evitar reducir, compartir o transferir el riesgo

5.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL MUNICIPIO.

(D1082/15 Art. 2.2.1.1.1.6.3)

No se observa que con el proceso de contratación se comprometan las metas y objetivos del Municipio.

5.3 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO

(D1082/15 Art.2.2.1.1.2.1.1,num6)

La supervisión del contrato verificará que las actividades sean cumplidas en un 100%.
Presentación de Informes parcial, donde se evidencie el cumplimiento del objeto y bajo los parámetros de calidad establecidos.
Pólizas de calidad del servicio y cumplimiento frente al objeto establecido.

6. SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS

(D1082/15 Arts. 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.1.19)

(Señalar las casillas correspondientes)			
GARANTÍA	**COBERTURA**		**VIGENCIA**
☐ Seriedad del ofrecimiento	10% del valor del valor de la oferta.		Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. (Art. 2.2.1.2.3.1.9).
☐ Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo		Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato (Art. 2.2.1.2.3.1.10).
☐ Devolución Pago anticipado	100 % del valor del pago anticipado		Igual al plazo del contrato y hasta la fecha de liquidación del contrato, o hasta la verificación del cumplimiento de todas las actividades o entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado. (Art. 2.2.1.2.3.1.11)
☐ Cumplimiento	$ contrato en smmlv	% Contrato	Igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato. (Art. 2.2.1.2.3.1.12)
	< 1.000.000	10%	
	1.000.000 a 5.000.000	2.5%	
	5.000.000 a 10.000.000	1%	
	10.000.000 o más	0.5%	
	Marco de Precios		
☐ Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	No inferior al 5% del valor del contrato		Igual al plazo del contrato y 3 años más. (Art. 2.2.1.2.3.1.13)
☐ Estabilidad y calidad de la obra	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones.		No inferior a 5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad. (Art. 2.2.1.2.3.1.14).
☐ Calidad de los bienes	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.		A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. (Art. 2.2.1.2.3.1.16)
☐ Calidad del servicio	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones.		A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones. En la Interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. ((Art. 2.2.1.2.3.1.15) (Art 85 Ley 1474).
☐ Responsabilidad extracontractual	$ contrato en smmlv	$ smmlv	Por todo el período de ejecución del contrato.(Art. 2.2.1.2.3.1.17)
	< a 1.500	200	
	1.500 a 2.500	300	
	2.500 a 5.000	400	
	5.000 a 10.000	500	
	10.000 o más hasta 75.000.	5% $ Contrato	
☐ Otra	0% del valor del contrato		
	1) ¿Es aplicable el Art. 7º de la Ley 1150 de 2007		☒ SI ☐ NO

Consideraciones Adicionales		"Excepciones al otorgamiento de garantías en los contratos de empréstito, interadministrativos, ¿seguros y mínima cuantía?	
		2) ¿Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago se exige la constitución de las garantías relacionadas anteriormente?	☐ SI ☒ NO

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y las actividades, el presente contrato con *objeto* ***Prestar los servicios de apoyo a la gestión para el mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico de los equipos de cómputo de la alcaldía municipal, la biblioteca pública y las instituciones educativas del municipio de Balboa Risaralda*** no requiere garantía de cumplimiento, por tratarse de un **contrato de prestación de servicios**. Donde los riesgos que se pueden presentar en la ejecución contractual tiene que ver con la mala calidad de servicios y el incumplimiento en la presentación de los mismos por parte del contratista, para tal efecto se estima que para el contrato **no es necesario constituir garantías** que amparen estos riesgos en atención a que por ser un contrato que se paga una vez prestado el servicio según previa aprobación de parte del supervisor y este es el responsable de verificar el cumplimiento y autorizara o no el respectivo pago de acuerdo al cumplimiento de los alcances establecidos en el contrato.

El supervisor garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago.

7. PROYECTO DE INVERSIÓN. **(Art. 68 Dcto. 111/96)**			
	Fecha		
	Código BPIM		
	Proyecto		
	Componente y/o Producto		
	Actividad		
Responsable Banco de Proyectos de Inversión	**Nombre**	NOLBERTO ANTONIO SERNA	**Firma**
	Cargo	Dirección de Proyectos y Ordenamiento Territorial	

8. ACUERDOS COMERCIALES **(D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1,num8)** **Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo Comercial, por:**			
	Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial.	**Si**	**No**
		N/A	
	Si el municipio se encuentra incluido en el capítulo de las compras públicas.	**Si**	**No**
		N/A	
	Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.	**Si**	**No**
		N/A	
	Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales o TLCs	**Si**	**No**

		N/A	

9. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORÍA (Art. 83 Ley 1474/11) Establecer si por la complejidad del contrato se requiere supervisión interna o interventoría externa (Los contratos de obra de mayor cuantía siempre requerirán interventoría externa Art. 32 Ley 80/93)		
Existe dentro de la planta de cargos de la entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato.	**Si**	**No**
	X	
Se requiere contratar interventoría externa.	**Si**	**No**
		X
Se requiere contratar supervisión externa.	**Si**	**No**
		X
Por qué:		
Qué empleado se considera idóneo para desarrollar la supervisión	Técnico administrativo de Recursos Físicos.	

10. FICHA TÉCNICA (Sólo en procesos de Subasta Inversa)
Denominación del bien o servicio:
Denominación técnica del bien o servicio:
Unidad de medida:
Descripción general:

11. MANIFESTACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El municipio de Balboa expresamente manifiesta en cumplimiento del pronunciamiento del Consejo de Estado frente a los efectos que en la contratación estatal en Colombia tienen actos de corrupción cometidos en el extranjero, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que participan en la actividad contractual colombiana, que cuenta con las herramientas para prevenirlas, sancionarlas y conjurarlas, en igual o mayor medida que los actos de corrupción en la contratación interna, y que como entidad estatal, resalta:

a-. El deber jurídico que tiene de prevenir los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

b-. La necesidad para los intervinientes en la actuación contractual de observar la carga de conocimiento, esto es, determinar la calidad con la que actúa el proponente o el contratista, razón por la que se deben agotar los mecanismos que brinde dicho conocimiento.

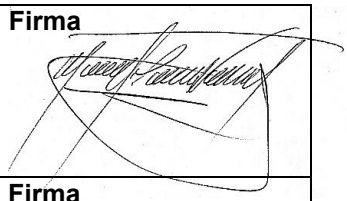
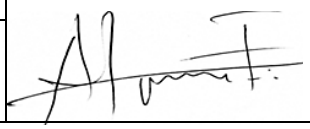
c-. Que los intervinientes en la actuación contractual deben observar los principios antes citados, y que su incumplimiento conlleva las sanciones legalmente establecidas a nivel nacional e internacional.

1. **POLÍTICA DE PRIVACIDAD, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS DATOS**

El municipio de Balboa dispone de mecanismos que garantizan la protección, almacenamiento y buen uso de los datos personales. Por eso, y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, para conocer la política, ingrese al portal de la entidad.

13. DOCUMENTOS MÍNIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA

-. Carta de presentación de la propuesta. Todos los procesos.
-. Propuesta. Todos los procesos. Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría, y manual de contratación del municipio.
-. Formato Único de Hoja de Vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica, con una vigencia no superior a tres (3) meses. La hoja de vida debe tener diligenciados los espacios requeridos para acreditar la idoneidad y experiencia, que deben coincidir con los soportes allegados. No aplica para entidades públicas.
-. Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente, para ser validados.
-. Copia de la tarjeta profesional cuando aplique, y certificado de antecedentes disciplinarios y profesionales.
-. Poder, si se actúa por medio de apoderado. Debe estar debidamente notariado, o ser presentado personalmente en el municipio.
-. Acreditación de la definición de la situación militar o certificación del trámite. No aplica para la población indígena.
-. Certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas, o de establecimiento de comercio cuando se requiera para personas naturales, no superior a 3 meses.
-. Registro Único de Proponentes, cuando se requiera.
-. Autorización de órgano competente para contratar.
-. Constancia de constitución de consorcio o unión temporal, o similar.
-. RUT.
-. Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, correccionales y judiciales. El municipio los verificará.
-. Certificación de paz y salvo con el SGSS por revisor fiscal cuando aplique, o representante legal, de los últimos seis (6) meses.
-. Afiliación al SGSS o constancia de pago.
-. Examen médico pre ocupacional. Para prestación de servicios.
-. Certificación de existencia de cuenta bancaria no mayor a 3 meses.
-. Documento de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Cuando tiene personal a cargo.
-. Matriz de peligros y riesgos relacionados con el objeto. Cuando tiene personal a cargo.
-. Certificado de capacitación de trabajo en alturas. Cuando involucre trabajo en alturas.
-. Ficha de datos de seguridad de productos o equipos. Cuando se utilicen equipos para desarrollar la labor, o equipos asociados con ello.
Elementos de seguridad y protección personal. Al momento de iniciar la ejecución, si se requiere.
-. Soportes de compra de madera, agregados pétreos, cuando se utilicen.
-. Soportes de movilización y disposición de escombros en lugares autorizados.
-. Permisos ambientales.

Área Responsable del Estudio	**Nombre**	MIGUEL VICTORIA O.	**Firma** 
	Cargo	TÉCNICO ADMINISTRATIVO RECURSOS FÍSICOS	
Revisión Jurídica	**Nombre**	ALFONSO FIGUEREDO CAÑAS	**Firma** 
	Cargo	ASESOR JURIDICO EXTERNO	